

ACTA núm. 11

En Madrid, siendo las 12:30 del día 11 de noviembre de 2004, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Nacional de empresa de Seguridad Privada con presencia de las personas abajo referenciadas, acordando lo siguiente:

PRIMERO.- La representación empresarial comunica que ha valorado la última propuesta de la representación sindical, manifestando que los incrementos que se plantean exceden claramente de las posibilidades de negociación, de acuerdo con unos costes razonablemente asumibles. No obstante, esta parte ha reconsiderado una nueva propuestas empresarial que se detalla en el apartado siguiente, consciente de que debe considerarse prácticamente definitiva, con la salvedad que en la misma se indica, solicitando su valoración por la representación sindical, y dentro de una normalidad laboral en los próximos días.

SEGUNDO.- Por parte de la representación empresarial se hace entrega de la última propuesta que se refleja en los siguientes términos:

Duración del convenio: 4 años.

A)

Primer año

- Retribuciones económicas fijas para el año 2005, de acuerdo con la tabla entregada en al reunión anterior, que se acompaña al Acta núm. 9, en la que se incluye el plus de turnicidad de nueva creación, con carácter lineal , con la salvedad de su no abono para el caso de que el trabajador rehusara voluntariamente a hacer turnos. El incremento citado es del 4,08% sobre los conceptos fijos.
- Retribuciones económicas variables: Para el año 2005, las indicadas igualmente en las tablas entregadas en el Acta núm. 9.
- Para el resto de conceptos: El 3.5% de incremento, incluyéndose también como revisable el complemento personal de antigüedad.
- Para el personal de transporte de fondos, se mantienen los incrementos que figuran en las tablas del Acta núm. 9.
- Jornada anual 1.788 horas

Segundo año

- IPC real del año anterior en todos los conceptos económicos, con la distribución de las tablas que en cada año se acuerde. Caso de no existir acuerdo el incremento será proporcional en cada uno de ellos en dicho IPC. Los pluses de nocturnidad y horas realizadas en fin de semana y festivos se incrementarán en el 4%.
- Jornada anual 1.788 Horas.

Tercer año.

- IPC real del año anterior en todos los conceptos económicos, con la distribución de las tablas que en cada año se acuerde. Caso de no existir acuerdo el incremento será proporcional en cada uno de ellos en dicho IPC.
- Los pluses de nocturnidad y horas realizadas en fin de semana y festivos se incrementarán en el 4%.
- Jornada anual 1.788 Horas.

Cuarto año

- IPC real del año anterior en todos los conceptos económicos, con la distribución de las tablas que en cada año se acuerde. Caso de no existir acuerdo el incremento será proporcional en cada uno de ellos en dicho IPC.
- Jornada anual 1.782 Horas.

B) En cuanto al Plus de peligrosidad de los trabajadores en alta antes del cierre del 01/01/94 y que continúen trabajando, se requiere a esa parte se presente una propuesta concreta que, en caso de su posible aceptación, algunos de los conceptos incrementados anteriormente indicados podrían verse afectados.

C) Por lo que respecta a las modificaciones del articulado comunicado a esa representación en anteriores propuestas, remitimos la negociación de las mismas al momento de la revisión de aquél, proponiendo, por tanto, su definitiva discusión y negociación dicho momento.

TERCERO:- La CIG quiere manifestar en primer lugar su desacuerdo con el cambio de lugar de la reunión del día de hoy.

A efectos de aclaración del Acta número 10 manifiesta, que su postura al respecto del plus de peligrosidad es que éste se perciba por parte de todos los trabajadores, independientemente de su antigüedad.

CUARTO:- Con respecto a la modificación de la sede habitual de las reuniones, los sindicatos U.S.O, U.G.T y CC.OO. entendiendo, que la responsabilidad de la negociación esta por encima de todo, mantenemos la reunión que estaba prevista, procediendo a dar las explicaciones oportunas en el comunicado conjunto de los sindicatos arriba señalados

QUINTO:- Los sindicatos, reciben la nueva propuesta patronal, y acuerdan estudiar y dar una contestación a la misma en la próxima reunión, que tendrá lugar en la sede social de APROSER, el próximo jueves 18 de noviembre a las 12:00 horas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión el día 11 de noviembre a las 15:00, con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL

AMPES

D. JUAN PEDRO DEL CASTILLO SERRANO
D. LUIS GARCIA ECHEVARRIA

APROSER

D. SANTIAGO GARCIA GARCIA
D. JUAN MANUEL HERNANZ GARCIA
D. ISAAC MARTINEZ CARRASCAL
Dña. RAQUEL RAMIREZ OCHOA

FES

D. ROBERTO BERMEJO GARCIA
Dña. VANESA GOMEZ DIAZ

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

CC.OO.

D. JAVIER TORREJON MARTIN
D. TXOMIN MARAÑON MAROTO
D. JULIAN MONTES MATEO
D. JOSE ANTONIO ROLDAN PEREZ
D. MARIO JOSE ALONSO FERNANDEZ

CIG

D. ALBERTO DEL RIO QUIROGA
D. JOSE MANUEL CRESPO GARCIA
D. PAULO PAIO RUBIDO BARÁ

UGT

D. BENJAMIN SANCHEZ SOBRINO
D. DIEGO GIRALDEZ GEREZ
D. RAFAEL LOPEZ GALLARDO
D. ANTONIO SOLANO BONILLA
D. JOSE LUIS SANTOS
D. JUAN MANUEL CARREIRA GARCIA
D. FRANCISCO SANCHEZ GUTIERREZ
D. RAFAEL SALDAÑA ERUSTES
D. JULIAN GARCIA PARRILLA

USO

D. ANTONIO DUARTE ALVAREZ
D. JOSE PINTO JIMENEZ
D. MARCELO GARCIA CONDE
D. JUAN CARLOS LOPEZ DE REYES